ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, EN RELACIÓN AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN 620/2026 DEL TARCJA Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA ", (Expte. PA 980/2024 - CCA: +6.CYTCUBJ - CONTR 2025- 0000359165).

Con fecha 8 de septiembre de 2026, ha tenido entrada en este Centro Recurso Especial, a través del aplicativo BANDEJA con registro número INT/2026/0000000002225484, remitido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de Sevilla, como órgano competente para su resolución, requiriendo dicho Tribunal el envío de toda la documentación acaecida con posterioridad a la remisión de la documentación de los recursos anteriores RCT 264/2026 y RCT 590/2026 correspondiente a este recurso especial **RCT 620/2026,** interpuesto por la entidad UTE CONSORCIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE HUELVA AUTOAMTAX S.C.A., contra *"la adjudicación del contrato denominado PA 980/2024-CCA: +6.CYTCUBJ Contratación del servicio de transporte sanitario terrestre urgente y programado para los centros sanitarios de la provincia de Huelva adscritos a la Central Provincial de Compras de Huelva (Servicio Andaluz de Salud) mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas"*

Así mismo, solicita "la remisión de la solicitud en su caso, de vista del expediente por parte de la entidad recurrente, así como diligencia de la vista, si dicha circunstancia se hubiera producido, pronunciándose ese órgano sobre aquellos documentos del expediente y/op de la/s oferta/s, hayan sido o no declarados confidenciales, que considere no deben ser divulgados o puestos de manifiesto en el acto de la vista, justificando debidamente tales extremos.

SE ACUERDA, de conformidad con lo previsto en el Art. 54 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, remitir a dicho Tribunal copia autentificada del expediente por medios electrónicos, precedida de un índice, también autentificado, comprensivo de los documentos que lo integran.

Envíese esta resolución, y comuníquese la existencia de dicho procedimiento a través del Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		09/09/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA3DLWNB3EA7NRPQKK9GT7FGLH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	